



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0783

BUENOS AIRES, 22 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-14023-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Droguería DEL CENTRO S.A., (tránsito interjurisdiccional) solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora CARINA ALEJANDRA PIVIDORI, Documento Nacional de Identidad Nº 23.893.216, Matrícula provincial



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0783

Nº 2.780, como Directora Técnica de Droguería DEL CENTRO S.A., con domicilio en la calle Rivadavia Nº 1.035, ciudad y departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a partir del 18 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA JAVIERA DÍAZ, Documento Nacional de Identidad Nº 25.272.472, Matrícula Provincial Nº 2.804, como Directora Técnica de Droguería DEL CENTRO S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-14023-14-7

DISPOSICIÓN Nº

dc

0783

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.